

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION XXIII

Manifestación en Minoría

5 DE MARZO DE 1964

5º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: señor diputado don VALENTIN DE PRADO

Secretarios; señores: ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA
y ANIBAL OSCAR ARGANARAS

DIPUTADOS PRESENTES

ABBATE, Oscar Antonio

BASSE, Ismael A.

DE PRADO, Valentín

IZCO, Héctor J.

Ausentes sin aviso:

BARATTA, Leopoldo

CHUCAIR, Elías

DE LA ROSA SALINAS, Antonio J.

DIGIUNI, Carlos

DIAZ LOZANO, Celestino S.

FOGHINI, Aldo Gino

FUNES, Rodolfo Arturo

GAITAN, Rolando F.

GONZALEZ, Franco

IRIBARNE, Oscar Osvaldo

LAPUENTE, Osvaldo

MIGLIANELLI, Rafael

PEREZ, Emilio

ROBLEDO, Angel J.

SA PEREYRA, Eduardo Juan

SICCARDI, Edmundo

MOLLO, Domingo Oscar

VEGA, Matías

MANIFESTACION EN MINORIA

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a cinco días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 9 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — No habiendo número suficiente de señores diputados en el recinto y en conocimiento de que se encuentran en esta ciudad los suficientes como para lograrlo, solicito que se siga llamando durante treinta minutos más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se seguirá llamando durante treinta minutos más.

— Eran las 9 y 31 horas.

MANIFESTACION EN MINORIA

— Siendo las 10 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Aparentemente, a pesar del pedido de prórroga del llamado, formulado por el señor diputado Abbate, nos encontramos sesionando en minoría.

Quiero dejar perfectamente aclarado que tanto para la reunión del día de ayer que fracasó, como para la de hoy, que ha de fracasar también, en la capital de la provincia se encuentran diputados en número suficiente para formar quórum. Lo hubo ayer, señor presidente, y aparte de los nueve señores diputados que figuran en la lista de presentes, me consta personalmente que sin incluirme, había cinco diputados más en la ciudad de Viedma que se han negado, ellos sabrán las razones, a formar el quórum para que las sesiones extraordinarias no fracasaran.

Ayer, señor presidente, incluso antes de conversar con algunos colegas presidentes de bloques para hacerles conocer en nombre de mi sector, y especialmente en mi aspecto personal, los motivos que aparentemente resultan ser una desconsideración por nuestra ausencia, pasé una nota a la presidencia solicitándole una reunión de presidentes de bloques, a objeto de darles las explicaciones del caso que se imponían y que en ningún momento estuvimos dispuestos a negar.

Pero voy a recoger algunos conceptos de esa sesión en minoría. Se dijo ayer que se estaba tratando o que se tenían que tratar proyectos que eran de nuestro sector, y eso es parcialmente cierto, parcialmente exacto, porque el temario de estas sesiones extraordinarias incluye dos temas que han escapado ya a la paternidad que pueden tener los proyectos: el tema del veto de la ley de coparticipación de impuestos municipales, ha sido, en su momento, un proyecto de

la bancada nuestra, pero luego fue una ley sancionada por esta Legislatura y que ahora ha sido objeto de un veto que nosotros no estamos ya en condiciones de poder modificar, sino en la medida que la Legislatura en su totalidad, haciendo honor al voto unánime que en su momento dió, se presentara a defender ese mismo voto mediante el recurso de insistir con los dos tercios. Ese es uno de los temas que escapa a la posibilidad de que fuera tratado con nuestra presencia exclusiva. Nuestra presencia ayer hubiera significado, de no haber tenido inconvenientes algunos de los diputados como el caso del diputado Chucair que está en viaje y del señor diputado Basse que acaba de llegar, hubiera significado que en el recinto se encontrarían presentes dieciocho señores diputados, pero con doce la Cámara debía y pudo sesionar ayer. No era cuestión de que hubiera un "montón" de diputados más. Lo estricto eran doce y en la localidad había catorce señores diputados, y cinco de ellos se negaron a hacer quórum.

Había otra situación, señor presidente, que si bien se trata de un proyecto nuestro, referido al problema de los empleados públicos de la provincia, ya ha sobrepasado la responsabilidad exclusiva de ser tratado sólo con nuestra presencia.

En una reunión bastante amplia, con muchos cientos de personas presentes, distintos bloques manifestaron su decisión de dar sanción legislativa a ese problema y anunciamos allí que nuestro proyecto podría servir de cabeza para ser tratado y darle la intervención parlamentaria; pero podía ser tratado solamente como proyecto presentado para elaborar con él, el instrumento que hiciera factible la solución al angustioso problema de las cesantías indiscriminadas que se están haciendo.

Y no es responsabilidad nuestra, señor presidente; que por la ausencia de cuatro señores diputados, pudiendo haber quórum, no se haya pasado a comisión —como es costumbre en la primer sesión— los temas que integran la extraordinaria. Porque en esto estaba la función de otros bloques que habían manifestado en esa reunión su decisión en términos durísimos —que en este momento seguimos compartiendo porque los aprobamos y adherimos a ellos— de que tenía que ser una labor conjunta, que no era competencia solamente nuestra, sino de toda la mayoría de la Cámara.

En cuanto a los otros dos temas, señor presidente, efectivamente han sido presentados por nosotros, uno de ellos por el suscrito. Ayer he aclarado a algunos colegas cuál fue la causa de mi ausencia o, mejor dicho, de mi llegada tarde, porque llegué a la Legislatura, lamentablemente, cuando se había levantado la sesión.

Voy a aclarar algo más: aquí hay cuestiones que integran este temario que hemos considerado, en su momento, importante que se debatiera. Yo me pregunto: ¿Cómo quedan ahora —después de la rápida vuelta a sus domicilios de algunos señores integrantes del Cuerpo, después de la renuencia a asistir de otros que están en Viedma y que no desean hacer quórum, ni asistieron ayer esos temas? ¿Cómo quedamos ahora con respecto a este pavoroso problema de las cesantías? ¿Cómo vamos a tomar ahora el ve-

to del Poder Ejecutivo a la Ley de reformas en la coparticipación de los impuestos municipales?

Hago estas preguntas a la Cámara, porque entiendo que no hemos sido solamente nosotros los autores, sino que hemos sido en alguna medida los que, interpretando la inquietud de esos dos temas en particular, solicitamos su inclusión en las sesiones extraordinarias.

Anuncio desde ya que estoy dispuesto a acompañar a cualquiera de las bancadas que solicite una autoconvocatoria para tratar esos temas. Pero ante las manifestaciones de que no han de concurrir a más sesiones que las que convoque el Poder Ejecutivo, tenemos que retraernos de ser los propiciadores de una reunión o de una serie de sesiones para esos aspectos; pero desde ya les anuncio que si alguna de las bancadas desea asumir la responsabilidad de citar a la Cámara para tratar esos temas, la bancada que presido los ha de acompañar con la firma y con la presencia como los ha acompañado en toda las oportunidades, incluso, cuando no ha tenido participación activa de haber sido la gestora en otras tandas de sesiones, del llamado a ellas.

Quiero recordar una cosa más, señor presidente: Que hoy estamos a 5 de marzo y que no fuimos nosotros precisamente quienes acordamos plazos al Poder Ejecutivo para tratar hoy el tema del presupuesto de la provincia. Recuerdo las enfáticas palabras —y está el Diario de Sesiones para corroborarlas— cuando alguna bancada, incluso la oficialista, hablaba de que el 5 de marzo estaríamos aquí tratando el presupuesto. No creo que se nos vaya a responsabilizar a nosotros —que no fuimos los autores de ese invento— de que aquí no esté ni el presupuesto ni la bancada oficialista para empezar a tratarlo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: En este "tete a tete", es necesario que deje aclarada la posición del sector de la Democracia Cristiana.

Ayer hice uso brevemente de la palabra y no fue mi intención agraviar a ningún sector. Si algunas de las palabras vertidas ayer por el que habla, dichas sin voluntad, pueden ser consideradas agraviantes las retiro y pido disculpas por ello, pero creo que no me he excedido en el lenguaje que he usado porque es el que acostumbro hablar y lo hago con responsabilidad.

Sabemos positivamente que muchos de los asuntos que se debían tratar en esta convocatoria, casi en su mayoría, no son compartidos por la totalidad de los miembros de esta Cámara. Un sector de la misma, usa y usó el recurso de no hacer quórum.

Hay un problema, al que me refería ayer y que consiste simplemente en el asunto de firmar la convocatoria y —recalco— para tratar asuntos que no son totalmente compartidos por la totalidad de los sectores que integran este Cuerpo. Era lógico pues, que los firmantes estuvieran presentes. Los disculpo, porque hay razones valideras que justifican su ausencia. Pero no las conocía ayer, señor presidente. Si ayer hubiera conocido los motivos por los cuales no

podieron asistir ciertos señores diputados, cuya presencia en este recinto era esencial, mis palabras hubieran sido otras; porque me resultaba duro, como firmante de la autoconvocatoria, que no tuviéramos ninguna comunicación que nos explicara los motivos de la ausencia o posibilidades futuras de asistencia.

Comprendo y comparto las palabras del señor presidente del bloque de la Unión Cívica Radical Intransigente Frentista, en el sentido de que con cuatro señores diputados no había impedimento alguno para que se sesionara y los asuntos pasaran a comisión.

Puedo asegurar que si ayer hubiéramos tenido la suerte, porque en este momento el asunto se agrava, de contar con la presencia de esos tres o cuatro señores diputados, hoy tendríamos por lo menos, un número apreciable en la Cámara.

También comprendo cómo se agrava la situación, porque los asuntos a tratar en este período de sesiones extraordinarias a que se autoconvocó el Cuerpo, eran, son y mañana van a ser más importantes que hoy, que ayer.

Lamento profundamente que el Cuerpo no trate esos asuntos que hacen a la tranquilidad de un importante sector de la población de la provincia y porque también hacen a una sana administración de la misma.

Los asuntos no eran baladíes, señor presidente, y desgraciadamente, la urgencia de los mismos se agiganta con el futuro y no pierden base; sino que se incrementan.

Reitero, señor presidente, que no he tenido la intención de agraviar a nadie, y menos a gente ausente, pero sí recalco que ayer hubiera dado lo que no tenía, por tener un radio en mi bolsillo que explicara la ausencia de uno solo de los diputados, cuya presencia consideraba esencial, no porque ellos fueran a sancionar algo sino porque su presencia avalaba la convocatoria que se había hecho. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Yo no quiero entrar a juzgar los términos ni la oportunidad en que los mismos fueron vertidos en la sesión de ayer, dado que considero de muy mal gusto de que se haya hecho precisamente cuando miembros de este sector, a quienes estaban destinados no estaban presentes.

Tendría posiblemente que hacer calificativos mucho más severos, pero sí mucho más responsable que los que fueron utilizados en la sesión de ayer. Entiendo que es probable de que esto sea más que nada parte de una técnica por demás conocida por lo vieja en la que el que se porta mal o se hace acreedor a un reproche, empieza por enojarse primero, logrando con ello evitar el enojo del otro o elude también la responsabilidad.

Digo esto, porque ese exceso de celo demostrado en la sesión de ayer, viene a liberar, deliberadamente, a algunos sectores de esta Cámara, de entrar a considerar seriamente problemas que este Cuerpo tenía que tratar, tal el caso de la ley de coparticipación y del caso del problema de los empleados públicos.

No creo que la solución a los empleados públicos de

la provincia se la vayan a dar actitudes como la adoptada. Entiendo que si estaba en el ánimo de los demás señores diputados encontrar solución a este problema, tendrían que haberse preocupado muy mucho, no sólo de no venir ellos hoy, sino de obligarnos a quienes no asistimos a la primera reunión a estar presentes en esta sesión.

Pero dejando de lado todo esto, señor presidente, y considerando que las soluciones no las vamos a dar en una sesión donde concurren cuatro señores diputados, con la inclusión del señor presidente, entiendo que tendremos que abocarnos a lograr una solución que nos permita trabajar y sancionar las leyes para las cuales se autoconvoca el Cuerpo. La Constitución de la provincia es clara y terminante. Establece en su artículo 74 que: "La Legislatura sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros, pero si fracasaran dos sesiones consecutivas de las establecidas, por falta de quórum, podrá sesionar con la tercera parte de sus miembros". En este caso, han fracasado con la presente tres sesiones consecutivas; no tenemos tampoco la tercera parte de los miembros para sesionar pero deja abierta la Constitución, para casos como el presente, otra posibilidad. Y es en el mismo artículo 74, en el último párrafo donde establece: "En cualquier caso la Legislatura podrá reunirse con menor número de miembros al solo efecto de acordar las medidas necesarias para compeler a los inasistentes y aplicar penas de multa o suspensión".

Cuando habla aquí de menor número, señor presidente, luego de haberse referido al tercio, evidentemente se refiere a dos, tres, cuatro o uno. Se refiere concretamente al caso de esta sesión.

Por otra parte el artículo 75, que viene a aclarar este aspecto, dice: "Cuando la Constitución no disponga expresamente que la mayoría requerida es sobre la totalidad de los miembros que componen la Legislatura, se entenderá que lo es sobre el número de los presentes". Quiere decir con esto que en el caso de existir únicamente tres señores diputados y querer aplicar este último apartado del artículo 74, con el voto de dos de ellos, se puede hacer jugar este aspecto constitucional.

Yo, señor presidente, me temo que después de las apreciaciones y aseveraciones hechas en el día de ayer, los señores diputados de los bloques ausentes no van a concurrir. Y está en el ánimo y la voluntad de ellos no concurrir a este recinto. Por consiguiente, señor presidente, voy a hacer moción concreta para que se aplique el artículo 74 de la siguiente manera: como faltaría realizar las sesiones del día 6 al 10, inclusive, que en total son cinco, se divida el total de la dieta del mes por estas cinco sesiones; que se comunique a los señores diputados por vía telegráfica y se les informe que por cada sesión de estas que no concurren, se les descontará la parte proporcional de la dieta. Es decir, que por cada sesión corresponde descontar 10 mil pesos de dietas.

Es decir, que de estar en la voluntad de los señores diputados que están en la ciudad concurrir a trabajar, no habría ningún inconveniente en hacerlo. Como ayer se dejó sentado, en forma de amenaza, un criterio totalmente distinto y la voluntad expresa de no

concurrir, es que hago esta moción —que no resultará muy simpática, por cierto—, pero que la hago con la única finalidad de poder lograr quórum aún con la aplicación de sanciones, para considerar asuntos sumamente importantes que llevarán tranquilidad —tal cual lo expresara el señor diputado Abbate—, a un gran sector de la provincia.

Para terminar, señor presidente —y ésto lo dejo a criterio de la presidencia y de los presidentes de bloque que están presentes en esta sesión—, si bien desconozco el carácter que podrán tener las comunicaciones, sea por telegrama colacionado o no, para darle mayor validez a las mismas, considero que tal situación se podrá resolver en conversaciones que efectúe presidencia con los presidentes de bloques.

En tal sentido, hago moción concreta de que a partir del día de mañana, sino concurren los señores diputados a las sesiones y en las reuniones subsiguientes, se proceda a descontárseles la parte proporcional de la dieta en la forma que lo he solicitado, haciendo jugar el artículo constitucional en la parte correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia hace la advertencia que por indicación del señor diputado Izco, ha convocado a reunión a los presidentes de bloques para las 10 y 30 horas.

Ahora, en el caso expreso del señor diputado Basse, presidencia entiende que por esta única vez debe compeler a los señores diputados ausentes, para que hagan acto de presencia a la reunión del día de mañana. En caso de ausencia, con un tercio de los diputados, se determinará lo que se puede hacer.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Es optativo. La presidencia compele para que los señores diputados asistan a la reunión. El solo hecho de comunicar que en caso de no concurrir, se les descontará la parte proporcional de la dieta, ya se procede a compeler a los señores diputados que no asistan.

De todos modos la presidencia, de acuerdo con esta parte del artículo constitucional, no tiene necesidad de esperar que se logre el tercio en la sesión para hacer jugar esta cláusula constitucional. Presidencia puede hacerla jugar hoy nomás, de acuerdo con lo expresado en la Constitución y puede, a la vez, compeler, aplicar multas o suspensiones.

He hecho moción concreta, señor presidente, que lo podemos resolver por mayoría en esta sesión, para que se aplique la pena de multa. Lógicamente, no se va a aplicar ninguna pena de multa sin comunicar al señor diputado de compelerlo a la asistencia. Por eso solicitaba que se cursaran telegramas no bien finalice esta sesión y se le informara al señor diputado cual va a ser la pena a aplicar a partir del día de mañana, si no concurre a la sesión que es, precisamente, la expresada: descontarle la dieta en forma proporcional a tantas reuniones que falte.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Finalizada esta sesión, presidencia va a compeler a todos los señores diputados ausentes, para que hagan acto de presencia en la sesión del día de mañana.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Voy a adherir a la manifestación del señor diputado Basse, porque entiendo que ante una medida de tipo compulsiva, debe estar también una medida de tipo represivo.

Si nosotros compelemos la presencia y no decimos qué pasa si no vienen, simplemente, no se vendrá. Pero si nosotros decimos que deben venir y si no vienen se les descontará parte de la dieta, es posible que no vengan; pero también es posible que entonces apliquemos una sanción correlativa.

En este momento, señor presidente, me hacen llegar un radiograma de la localidad de Cinco Saltos, firmado por el señor presidente del Concejo Municipal de aquella ciudad y que con el permiso de la presidencia voy a leer, porque tiene relación con el temario al que estamos convocados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No está en la cuestión, señor diputado.

SR. IZCO. — Bueno, se trata simplemente, señor presidente, de que hace llegar el apoyo del Concejo de Cinco Saltos, a la promulgación e insistencia ante el veto, a la ley de Coparticipación de Impuestos Municipales. Con esto quiero demostrar que la preocupación de tratar este tema es importante, no exactamente para esta Cámara, sino en función de que está representando intereses muy importantes para comunas de la provincia, y de ahí el deseo e interés de que el Cuerpo, haciendo honor o manteniendo incluso la posición que tuvo en el momento de ser sancionada esta ley, concorra e insista, no con quórum, sino con los dos tercios, para que sea sancionada la ley en forma definitiva.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Es al solo efecto de solicitar se ponga a votación la moción formulada.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Pero señor diputado, la Cámara está sesionando en minoría. Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Teóricamente el compeler a la asistencia sin acordar también las medidas de sanción por desobediencia, resulta inoponente.

Legalmente y según mi interpretación que coincide totalmente con la del señor diputado Basse, la parte final del artículo 74 de la Constitución de la provincia, autoriza a cualquier minoría dentro de este recinto a proceder. Pero entiendo, señor presidente, que en algunos casos las sanciones serían injustas. Conozco el caso de dos señores diputados que, en la creencia absoluta de la imposibilidad de sesionar, se ausentaron ayer y recién llegarán hoy o esta noche, no conozco bien, a sus lugares de residencia. Si recibieran hoy el telegrama, mañana no podrían estar acá y serían sancionados pese a haber estado ellos aquí en las dos sesiones anteriores, a pesar de haber manifestado su voluntad de que los asuntos pasaran a comisión para dedicarse de inmediato al tratamiento de los mismos.

SR. IZCO. — Me permite, señor diputado?

Efectivamente, es una situación que se puede dar, pero yo quiero aclararle al señor diputado Abbate que en la ciudad hay número suficiente de diputados para hacer quórum. En la primera sesión se tendría que dar entrada a los temas para luego ser girados a comisión. En consecuencia, las sesiones a las cuales tendrían que concurrir, no serían ni la de mañana, ni la de pasado, sino para la del domingo o lunes. Esta sería una solución al problema que se está planteando.

Por otro lado, hay una cuestión que quiero aclarar. Acá, en esta Cámara hemos sido citados del día 3 al 10 del corriente, no sé si en lo sucesivo —perdone, señor Abbate que me extienda un poco— la Cámara va a adoptar este procedimiento el día que fracase una reunión, yéndonos todos de vuelta; porque no le auguro un gran trabajo a esta Cámara si cada vez que tengamos que reunirnos para cualquier tema a tratar en sesión extraordinaria u ordinaria ante el primer fracaso decidimos irnos todos de vuelta. Porque aquí los señores diputados Abbate y Basse, tienen experiencia amplia de las innumerables veces en que por distintos motivos han fracasado las reuniones, e incluso la de ayer ha fracasado por varios motivos: unos, porque no quisieron prestar quórum y otros porque no vinieron; acá faltan diputados que no han llegado, de otras bancadas además de la nuestra, que no podemos decir que no son responsables porque no han llegado, sino simplemente porque no han podido venir y esas ausencias afectan, no ya a la bancada nuestra solamente, sino incluso al sector oficialista, al bloque Intransigente Alendista y a un miembro de la Democracia Progresista.

Entiendo que hemos sido citados del día 3 al 10 y que han sido demasiado celosos algunos de sus miembros, para dar por fracasado todo y volverse por el hecho de que no haya habido dos sesiones. Nada más.

SR. ABBATE. — Quería decir, señor presidente, que en el caso de algunos señores diputados, me consta, que con la mejor buena voluntad asistieron anteayer y ayer a las sesiones; que, acertada o erróneamente creyeron positivamente que no había solución de ninguna naturaleza para este problema, que era un asunto terminado y que circunstancias superiores a su voluntad impedían que se concretaran las sesiones para las cuales se los había citado. Vuelvo a recalcar, no para asuntos baladíes, porque al telegrama que citó el diputado Izco también lo tengo sobre la mesa, y es un asunto muy importante aparte de los otros que también lo son; ese pensamiento del fracaso total de sus esfuerzos y la necesidad de estar en sus lugares habituales de su residencia para volver dentro de tres días para abocarse al estudio del presupuesto, no me parece motivo suficiente para sancionarlos. Yo los eximo de culpas. No es el caso de mi colega Funes que se ausentó y con un telegrama y una hora y media o dos de viaje está aquí; me refiero a los otros que aunque quieran, va a ser imposible que puedan llegar.

No creo que tenga fuerza este tipo de sanción, pero me gustaría que se terminara con la chicana en la Cámara. El término chicana no sé si es castizo; algún día voy a comprar un diccionario grande para ver si está...

SR. IZCO. — No sé si será castizo, pero es exacto.

SR. ABBATE. — ...pero se usa. Es un procedimiento para obstruir el quórum y hacerlo fracasar si lo hay, y no lo podemos impedir. Eso es lo que está ocurriendo en este momento.

Es cierto que hay número de diputados como para poder sesionar; es muy cierto que no hay posición muy dura y sectaria tomada en estos problemas; que hay una absoluta voluntad de negar soluciones acordes con la realidad y con las posibilidades, es decir, soluciones racionales, no sectarias.

No comprendo por qué hay ausentismo; los temas no son peligrosos, son necesarios y hay que buscarles una solución.

Sé que hay que compeler; me duele que se tenga que compeler para asistir a este recinto, porque si el señor presidente, haciendo uso del derecho que le acuerda la Constitución, el Reglamento y la autorización que confieren sus iguales en este recinto, compele y porque compele asistimos, es casi disminuirse moralmente y mucho más si es por miedo a perder dinero.

Yo optaría porque el señor presidente —por mi propio respeto y porque me sería muy triste que por temor a perder unos miserables pesos, este recinto estuviera lleno de señores diputados— cumpliera con un telegrama a asistir, haciéndoles notar que los asuntos son importantes, que es necesario que pasen a comisión y nos aboquemos al estudio de los mismos. Porque esa es nuestra función, señor presidente; nuestra función no es irnos de aquí.

Nuestra función es venir aquí y trabajar cada uno aportando lo mejor que tiene de sí mismo, buscando la solución que hace al mejor andar de la provincia.

Por eso voy a votar en contra de la sanción pecuniaria, no porque la veo injusta o antirreglamentaria: es legal y es justa...

SR. IZCO. — Y es constitucional.

SR. ABBATE. — ...pero me disminuye moralmente el hecho de que se compele a señores diputados de mi provincia, a mis iguales, a que concurran a este recinto a cumplir con su deber amenazándolos con sancionarlos en el bolsillo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Con la autorización del señor diputado Basse, vamos a hacer una modificación —digamos así— a lo propuesto anteriormente.

Estamos perfectamente ubicados, nos duela o no, en las atribuciones que tiene la Legislatura en este caso. El último párrafo del artículo 74 dice textualmente: "En cualquier caso la Legislatura podrá reunirse con menor número de miembros al solo efecto de acordar las medidas necesarias para compeler a los inasistentes y aplicar penas de multa o suspensión". Si las penas de multa no se quieren poner en práctica, se pueden poner las de suspensión. Lógicamente, un diputado suspendido, tampoco cobra.

Señor presidente: Para solucionar en alguna medida este aspecto, propondría que fueran citados para el día de mañana —y que se aclarara—, a los que estuvieron aquí, repito, a los que estuvieron aquí y se fueron a sus domicilio, que para ellos hay veinticuatro horas más para que concurran; pero quiero aclararle que son una minoría los que se fueron, pero que son mayoría los que estaban y no vinieron, y siguen siendo una mayoría los que están y no vienen. Ayer había más en la localidad que no vinieron, que los señores diputados que se fueron, que creo que son tres.

Vale decir que, en alguna medida, tenemos la posibilidad de salvar esa inquietud perfectamente atendible del señor diputado Abbate, de no sancionar a quienes estuvieron; pero no podemos tener el mismo tratamiento, para quienes estando ayer y estando hoy, han decidido por sí violando la Constitución, no venir más al recinto en estas sesiones a que han sido convocados del día 3 al 10 del corriente mes.

La Constitución es clara y terminante. Si fracasan dos reuniones, serán compelidos a que vengan. Hayan decidido venir o no venir, la presidencia aplicará la cláusula constitucional. Y si eso fuera poco, aplicará las penas de suspensión o de multa que correspondan en cada caso.

Aquí no es cosa de que los señores diputados entiendan que después de una reunión se pueden ir de vuelta o se pueden quedar en su casa; o que algunos, estando en su casa, no quieran venir. Acá van a venir, porque están citados para ello. Y este bloque va a venir hasta el día 10, todas las mañanas; aunque sea una molestia para el señor presidente y para el personal de la Cámara.

Nuestro sector ha explicado por qué no vino en dos oportunidades. Incluso, ha disculpado a otros señores diputados de otros bloques por no haber asistido a la sesión del día de la fecha, debido a que no han podido llegar a esta localidad. Pero vamos a venir porque estamos citados, y no vamos a interpretar la Constitución antojadizamente, sino como está escrita. Después de dos reuniones fracasadas, acá se debe compeler y la presidencia tendrá que adoptar ese procedimiento y, como penalidad, tendrá que suspender —como dice el artículo 74—, o sancionar con multas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Es cierto que el artículo 74 tiene una parte final de cuatro renglones. Pero la realidad, señor presidente, si se resuelve aplicar acá una sanción, dentro de dos, tres, cinco o diez días el Cuerpo con otra resolución, la deja sin efecto y levanta la sanción. Eso es real. Entonces, por más estricto que esté en la Constitución pienso yo que no hay que tomar medidas extremas que no puedan sostenerse, porque suponiendo que nosotros ahora por unanimidad y creyéndolo justo y adecuado a la ley, compelemos a la asistencia y sancionamos, luego el Cuerpo, en una sanción posterior, mañana, dentro de cinco o diez días, resuelve levantar todas las medidas restrictivas...

SR. IZCO. — ¿Anulando la última parte del artículo?

SR. ABBATE. — No, buscando un argumento cualquiera que siempre se encuentra.

SR. BASSE. — ¿Cuál sería el argumento?

SR. ABBATE. — El argumento podría decir que era justa la inasistencia y que por lo tanto considerándola justificada, se deja sin efecto la sanción...

SR. BASSE. — Acá no se trata de justificación de inasistencia, porque acá tenemos la versión taquigráfica de la sesión de ayer que establece por qué no van a venir.

SR. ABBATE. — Bueno, así y todo, el Cuerpo resuelve que son justificadas.

SR. BASSE. — En ese caso el Cuerpo estaría violando la Constitución.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por favor, señores diputados, no dialoguen.

Presidencia va a compeler para el día de mañana, a las 10 horas, a todos los señores diputados que se encuentran en Viedma, para que asistan a la reunión para la que está convocado el Cuerpo. A los diputados que se han ausentado, dada la distancia y la poca comodidad de traslado, se los va a compeler para que asistan, no digamos dentro de las 24 horas sino dentro de las 36 horas, bajo pena de aplicárseles el artículo 13 del Reglamento Interno de la Cámara...

SR. BASSE. — ¿Qué establece ese artículo, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Los diputados que se ausentaren sin licencia perderán su derecho a la dieta correspondiente al período que dure su ausencia. Asimismo serán sancionados con la pérdida de la dieta correspondiente, los que al ausentarse del recinto sin autorización de la Presidencia quebraran el quórum legal.

SR. IZCO. — El artículo constitucional y el del Reglamento.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo acuerdo la presidencia va a proceder en consecuencia.

SR. BASSE. — Quiero dejar algo bien aclarado, señor presidente.

Acá se ha hecho una moción concreta que la ha formulado el diputado que habla; y por otra parte

están las manifestaciones formuladas por el señor diputado Abbate dejando una duda que entiendo hay que disiparla por el hecho de que deja traslucir que en el día de mañana, al reunirse el Cuerpo con la totalidad de sus miembros, el mismo puede dictar una resolución diciendo: señores, lo que se resolvió en aquella oportunidad no lo vamos a sostener. De esta forma se dejaría de lado lo que establece el Reglamento y la Constitución, modificando prácticamente la Constitución y el Reglamento.

Acá la Constitución establece que se puede compeier aplicar multas y descontar dietas, el Reglamento lo dice y presidencia lo tendrá que hacer: lo que resuelva el Cuerpo no tendrá ningún valor legal.

SR. ABBATE. — ¿Me permite, señor diputado?

Si presidencia hace la resolución aplicando el artículo 13 que es la resultante de la cláusula constitucional "in fine" del artículo 74, no hay ningún problema; no es resolución del Cuerpo, tiene atribuciones la presidencia reglamentariamente para hacerlo por sí y no se puede rever. Esto es más sano que que sea por sanción legislativa.

La presidencia tiene derecho, interpretando el artículo 74 de la Constitución y que ha dado lugar al nacimiento del artículo 13 del Reglamento, de hacer las comunicaciones de que se aplicará el artículo 13 del Reglamento, es decir las sanciones económicas que se propician. Es la misma solución que usted propone hecha por presidencia con atribuciones legales.

SR. BASSE. — No tengo ningún inconveniente en que no se vote. El problema mío es de que se busque la forma de hacer que los diputados concurren o de lo contrario aplicarles las penas que establece la Constitución. Si para eso no es necesario votar y se entiende que con lo establecido por el Reglamento y la Constitución presidencia procederá en consecuencia, retiro la moción en el sentido de que se vote, pero queda perfectamente establecido que las penas se aplicarán.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La presidencia ha formulado la aclaración del caso y procederá de acuerdo a ella.

No habiendo quórum, se da por fracasada la sesión.

— Eran las 10 y 55 horas.

Diógenes M. Díaz
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos